Municipalidad de Yuty
Telefono:0547-257-445
Yuty-Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yuty, 29 de Mayo de 2.017

ADENDA Nº 4/2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y SILLAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

ID Nº 328.348

Observación Nº 1

Con relación a este punto de observación informo que se corregirá en el sistema, para así adecuar con la descripción solicitada.

Observación Nº 2

En este punto, lo formularios fueron remitidos por el SICP

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HAMBA'EKUÁA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapora ko ãya golve
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 03 de mayo de 2017

Nota DI
Señor:
Lic. Ever Vera Davalos., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE YUTY/DEPARTAMENTO DE CAAZAPA.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YUTY:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE PROFESOR PARA ALUMNO
1	0610007	4576	Esc. Bás. Nº 146 "Benito Pizzani"	30	30
2	0610008	4577	Esc. Bás. Nº 257 "Cristobal Ruiz Díaz Cervieri"	20	20
			TOTAL	50	50

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 1646 de fecha 27/04/2017, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Gobernación o Municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Gobernación o Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura:
a) Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar,
acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Hoja 1 de 2

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

14

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

Educación para todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ley Nº 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4º Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..." "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."*

a. El Decreto Reglamentario Nº 10.504. *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad.*

1.- La Resolución Ministerial Nº 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- La Resolución Nº 14.386/2013 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- La Resolución Ministerial Nº 2416/2014 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

Arq. Juan Carlos Fariña
Dirección de Infraestructura

Hoja 2 de 2.-

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HAMBA'EKUAA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko 'ago guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de abril de 2017

Nota DI
Señor:
Lic. Ever Vera Dávalos, Intendente
MUNICIPALIDAD DE YUTY/DEPARTAMENTODE CAAZAPA.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YUTY:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	SILLA PEDAGOGICA	ESCRITORIO PARA PROFESOR	ARMARIO BAJO ENCHAPADO con 2 PUERTAS	MESA CON CABALLETE METALICO
1	0610106	16816	Esc. Bás. Nº 7902 Asentamiento 26 de Diciembre	30	30	-0-	1	1	-0-
2	0610093	15733	Sede Tutorial N° 105	-0-	-0-	60	-0-	-0-	-0-
3	0610063	4632	Instituto de Formación Docente IFD	-0-	-0-	50	-0-	-0-	-0-
4	0610002	4571	Esc. Bás Nº 63 "Dr. Pedro Zarza Roa"	100	100	-0-	-0-	-0-	-0-
5	0610005	4574	Esc. Bás Nº 880 "San Roque"	95	25	-0-	-0-	-0-	4
6	0610011	4580	Esc. Bás Nº 10671 "San Gabriel"	20	20	-0-	1	1	-0-
7	0610015	4584	Esc. Bás Nº 1846 "María Auxiliadora"	50	50	-0-	-0-	-0-	-0-
8	0610017	4586	Esc. Bás Nº 4217 "Santa. Teresita del Niño Jesús"	40	40	-0-	-0-	-0-	-0-
9	0610013	4582	Esc. Bás Nº 918 "San Agustín"	40	40	-0-	-0-	-0-	-0-
10	0610018	4587	Esc. Bás Nº 428 "Prof. Erico Ramón Perdomo"	80	80	-0-	2	2	-0-
11	0610068	4637	Colegio Nacional "Tacuaremboy"	30	30	-0-	1	1	-0-
12	0610003	4572	Colegio Nacional "Dr. Felipe Molas López"	100	100	-0-	-0-	-0-	-0-
13	0610107	16842	Esc. Bás Nº 7951 "Katupyry Renda"	25	25	-0-	-0-	-0-	-0-
14	0610105	16813	Esc. Bás Nº 7931 "Malvinas"	25	25	-0-	1	1	-0-
15	0610083	4572	Esc. Bás Nº 7185 "Victorina Monzon de Adaro	54	54	-0-	3	3	-0-
			TOTAL	689	619	110	9	9	4

Arq. Juan Carlos Farina Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Hoja 1 de 3.-

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 1535 de fecha 21/04/2017, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Gobernación o Municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, cívil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar La Gobernación o Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar,

acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ley Nº 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4º Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los Ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..." "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."*

Arq. Juan Carlos Farina Cesp
Director de Infraestructura
M.E.C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura

Hoja 2 de 3.-

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

IAO23

DONDE DICE: Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Lic. Dina Victoria Dávalos Rolón; Encargada de la UOC

Dirección: Calle Cnel. Martínez y 14 de Mayo

Número del Piso/Oficina: Primer Piso, Oficina Dpto. Contabilidad

Ciudad: Yuty, Dpto de Caazapá, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es: martes 31 de mayo de 2017 a las 08:00am

DEBE DECIR: Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Lic. Dina Victoria Dávalos Rolón; Encargada de la UOC

Dirección: Calle Cnel. Martínez y 14 de Mayo

Número del Piso/Oficina: Primer Piso, Oficina Dpto. Contabilidad

Ciudad: Yuty, Dpto de Caazapá, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es: viernes 02 de junio de 2017 a las 08:00am

IAO 26.1

DONDE DICE: La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Calle Cnel. Martínez y 14 de Mayo

Número del Piso/Oficina: Primer Piso, Oficina Dpto. Contabilidad

Ciudad: Yuty, Dpto de Caazapá, Paraguay

Fecha: 31 de mayo de 2017

Hora: 08:30 AM

MUNICIPALIDAD DE YUTY UOC

DEBE DECIR:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Calle Cnel. Martínez y 14 de Mayo

Número del Piso/Oficina: Primer Pi1so, Oficina Dpto. Contabilidad

Ciudad: Yuty, Dpto de Caazapá, Paraguay

Fecha: 02 de junio de 2017

Hora: 08:30 AM

DONDE DICE:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

DEBE DECIR:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital y*

d. Copia simple de los tres últimos balances de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016

e. Copia simple de las tres últimas declaraciones de Renta (2014, 2015 2016).